



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2009.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día diecinueve de junio de dos mil nueve, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón y D. José Luis Ulecia Narro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto. Excusa debidamente su asistencia la concejal D^a M^a Sagrario Ijalba Monge.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 28 de mayo de 2009, distribuida con la Convocatoria, señalado el error en el apartado tercero relativo a la aprobación de la certificación final de las obras de ensanche y mejora del camino de acceso al nuevo cementerio de Entrena, se procede a su corrección incluyendo el siguiente párrafo: "(...) Tras el examen y la deliberación el Pleno del Ayuntamiento de Entrena, acuerda, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Luis Ulecia Narro y D^a María Sagrario Ijalba Monge" (...), sustituyendo la redacción errónea que figuraba en el Borrador del Acta distribuido con la convocatoria.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DEL FRONTÓN POLIDEPORTIVO". FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Visto el desarrollo de las obras de "Acondicionamiento del Frontón-Polideportivo de Entrena", financiado por el Fondo Estatal de Inversión Local, ejecutadas por la empresa Elguea Construcciones, S.L., con C.I.F. B-26104844, adjudicataria de las obras por un importe de 243.718,37 € (210.102,05 € + 33.616,32 € de I.V.A.).

Visto el Proyecto de obras de Acondicionamiento del Frontón Polideportivo de Entrena, elaborado por el arquitecto D. Pedro Moral Rueda (Colegiado nº 248).



Ayuntamiento de Entrena

Visto el contrato firmado con fecha 18 de marzo de 2009, por el precio de 243.718,37 € incluidas las mejoras de (1) Contratación de tres desempleados durante la ejecución de la obra. (2) Revestimiento del frontis con sistema Tezco-Res mural frontón o similar. (3) Sanitarios antivandálicos en acero inoxidable. (4) Acondicionamiento exterior con la urbanización de la semicalle mediante hormigonado simple adecuado para vial público: 500 m² (5) Ampliación del plazo de garantía hasta 18 meses en total. (6) Prestación de servicio postventa de mantenimiento y vigilancia durante el plazo de garantía. (7) Pintura de la pared larga del frontón. (8) Iluminación vertical empotrada junto a accesos a servicios y Bar mediante sistema led. (9) Revisión de puertas metálicas y antipáticos del frontón polideportivo reajustando y recolocando las mismas para un perfecto funcionamiento. (10) Colocación de lavabos sobre encimera de mármol. (Se destinará el importe a criterio de la Dirección Facultativa. (11) Volumen de mano de obra de 112 semanas... de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en la oferta de licitador y con las prerrogativas administrativas.

Vista la Certificación nº 1 aprobada en sesión plenaria de 11 de mayo de 2009, cuyo importe ascendía a 32.594,00 € por las obras ejecutadas, (28.098,28 € + 16% de IVA; aplicando el coeficiente de baja del 1,00 %) con la conformidad de la dirección facultativa de la obra, el arquitecto D. Pedro Moral Rueda y el aparejador D. Raúl Crespo Jiménez.

Vista la Certificación nº 2 presentada cuyo importe asciende a 19.303,05 € por las obras ejecutadas, (16.640,56 € + 16% de IVA; aplicando el coeficiente de baja del 1,00 %) con la conformidad de la dirección facultativa de la obra, el arquitecto D. Pedro Moral Rueda y el aparejador D. Raúl Crespo Jiménez.

Atendido que con la presente certificación están ejecutados 51.897,05 €, IVA incluido (32.594,00 € + 19.303,05 €).

Teniendo en cuenta que dicha obra se encuentra subvencionada al 100% por el Fondo Estatal de Inversión Local Real Decreto 9/2008 de 28 de noviembre.

Tras el examen y la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento de Entrena acuerda, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón y D. José Luis Ulecia Narro.

Primero.- Aprobar la Certificación nº 2 de la obra de Acondicionamiento del Frontón Polideportivo de Entrena, por importe de 19.303,05 € (16.640,56 € + I.V.A.) expedida por la Dirección Facultativa, el arquitecto D. Pedro Moral Rueda y el aparejador D. Raúl Crespo Jiménez a favor de Elguea Construcciones, S.L. (B-26104844), por las obras ejecutadas hasta la fecha y de acuerdo con lo expuesto en los antecedentes del presente acuerdo y con la certificación presentada por la mercantil y la dirección de obra.

Segundo.- Aprobar asimismo la factura presentada por la mercantil adjudicataria Elguea Construcciones S.L.: factura nº 2009/14, de 16.06.2009, por el citado importe de 19.303,05 € procediendo a su pago en los plazos legalmente establecidos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:10 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.



Ayuntamiento de Entrena

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez